Consorcio ANGIRU

ACUSE

Asunción, 21 de diciembre de 2023
Nota N°: 386

Señor
Ing. ISACIO E. VALLEJOS
Representante Legal
CONSORCIO CT VIAL
Presente.

Ref. Contrato S.G Ministro N° 187/2021. Llamado LPI N°131/2020. LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA EL ACCESO AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RIO PARANA - PRESIDENTE FRANCO / FOZ DE IGUAZU. ACCESO RURAL LOTE N° 1: 0+000-19+100; ID N.° 388.870
Asunto: Orden de Ejecución N°1 – Prorroga por Lluvias y sus Consecuencias.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al contrato de la referencia, a los efectos de remitir la NOTA D.V. N° 4230/2023, recepcionada en fecha 20/12/2023, donde el Ministerio de Obras y Comunicaciones, remite la Orden de Ejecución N°1 y otorga una Prorroga de 120 (ciento veinte) días calendarios por lluvias y sus consecuencias, solicitado a través de vuestra Nota N° 77/2023.

Así mismo, considerando la aprobación, se solicita la presentación del Cronograma Físico Financiero con la Curva de Avance actualizado.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Ing. JULIANA DUARTE
Representante Legal
Consorcio ANGIRU

Consorcio ANGIRU
RUC: 80119339-7

Adjunto:
- Nota DV N° 4230/2023 (copia)

FIRMA:
NOMB: Javier Serm.
FECHA: 21 12 23 HORA: 11:15
LA RECEPCION DEL PRESENTE

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY

PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

Asunción, 14 de diciembre de 2023

Nota D.V. N°4230/2023
Señores
CONSORCIO ANGIRU
Presente:

RECIBIDO
Fecha: 20/12/2023 Hora: 09:20
Firma: AAlfonso
Aclaración: Adaí Alfonso
"La Recepción del documento no implica conformidad ni aceptación de su contenido. Sujeto a Verificación y control de los órganos intervinientes."
Consorcio ANGIRU
RUC: 80119339-7

Ref.: Contrato S.G. Ministro N°187/2021. LLAMADO MOPC N°131/2020. LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LOS ACCESOS AL SEGUNDO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RÍO PARANÁ ENTRE PRESIDENTE FRANCO - FOZ DE IGUAZÚ. ACCESO RURAL.
LOTE 1: 0+000 – 19+100.
Asunto: Orden de Ejecución N°1– Prórroga por Lluvias y sus Consecuencias.

Me dirijo a Ustedes con relación al Expediente MEU N°48.830/2023 a través del cual pusieron a consideración del MOPC la solicitud presentada por el Contratista CT Vial, de que se otorgue una prórroga en 120 (ciento y veinte) días al plazo de ejecución del contrato, por lluvias y sus consecuencias, de acuerdo a lo estipulado en el Punto 16. PLAZO DE EJECUCIÓN de las Condiciones Contractuales del Contrato.

La fiscalización manifestó en el Expediente mencionado, a través de su Nota N°374 de fecha 28 de noviembre de 2023, lo siguiente:

"...con relación al contrato de la referencia, a los efectos de remitir en adjunto la nota N°77/2023 de la Contratista CT Vial, donde solicitan la prórroga de 120 días por lluvias y sus consecuencias.
Esta Fiscalización ha verificado lo expuesto en dicha nota y se considera correcto ..."

El Supervisor del Contrato en su Nota de fecha 06 de diciembre de 2023, indicó lo siguiente:

"...esta Supervisión informa que se ha realizado la verificación de la documentación presentada, y considera como válida la prórroga solicitada por el contratista y analizado por la fiscalización, por un total de 120 (ciento veinte) días calendario, quedando su nueva fecha para la culminación del contrato el 19 de enero de 2025."

En atención a lo expresado por la Fiscalización y el Supervisor de la Obra de la Referencia, y a la verificación realizada por la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF según su memorándum 2113/2023 del 12/12/2023, la presente constituye la **ORDEN DE EJECUCIÓN N°1** por la cual se otorga a la Contratista CONSORCIO CT VIAL, una prórroga de plazo de 120 (ciento veinte) días calendarios, por lluvias y sus consecuencias, siendo la nueva fecha de finalización del contrato, el **19 de enero de 2025.**

Sin otro particular, atentamente.

Ing. Gustavo A. Robadín A.
Coordinador Interino
Unidad Ejecutora de Proyectos CAF

Ing. Hugo Miranda, Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad